

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
SUBSECRETARIA
JEFATURA ADMINISTRATIVA
=====

CVS/slr/gto

REF.: DECLARA MONUMENTO HISTORICO
QUE INDICA.
=====

SANTIAGO, 28 de Junio de 1971.

Nº 1 5 5 9 /

Vistos estos antecedentes, el Oficio Nº 57, de 22 de Junio de 1971, del Consejo de Monumentos Nacionales y lo dispuesto en el Art. 6º de la Ley 17.288, de 27 de Enero de 1970,

D E C R E T O :

Declárase Monumento Histórico el edificio de la ADUANA DE IQUIQUE, ubicado en el Puerto de Iquique, provincia de Tarapacá.

Tómese razón y comuníquese, Regístrese en el Departamento de Bienes Nacionales y publíquese.

SALVADOR ALLENDE GOSSENS

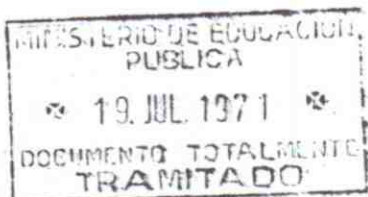
MERIO ASTORGA GUTIERREZ
Ministro de Educación

nocimiento.

Lo que transcribo a Ud. para su co

Saluda a Ud.

Carlos Valdeavellano Solís
CARLOS VALDEAVELLANO SOLIS
Subsecretario de Educación
Subrogante.



2c. Partes
5c. Contraloría

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda a usted,



PROF. RENE SALAME MARTIN
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA

Distribución:

- Oficina de Partes	2
- Diario Oficial	1
- Contraloría	1
- Subsecretaría	1
- Asesoría Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacio- nales.	1